

Res. N° 056-2014-JNE.- Convocan a ciudadana para que asuma el cargo de Regidora del Concejo Distrital de Palcazú, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco **516577**

**REGISTRO NACIONAL DE
IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL**

R.J. N° 34-2014/JNAC/RENIEC.- Autorizan cierre de la Oficina Registral San Juan de Miraflores II **516578**

MINISTERIO PUBLICO

RR. N°s. 492, 493, 494, 495, 496 y 497-2014-MP-FN.- Dan por concluido nombramientos y designaciones, designan y nombran fiscales en diversos Distritos Judiciales del país **516579**

**SUPERINTENDENCIA DE BANCA,
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

Res. N° 394-2014.- Autorizan el funcionamiento de "Aseguradora Magallanes Perú S.A. Compañía de Seguros", como una empresa de seguros generales **516585**

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

Ordenanza N° 285-2014/GRP-CR.- Aprueban el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados y dan inicio al proceso correspondiente al Año Fiscal 2015 **516585**

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA Y RIEGO

**Encargan funciones de la Autoridad
Administrativa del Agua Caplina -
Ocoña**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 063-2014-ANA**

Lima, 7 de febrero de 2014

VISTO:

El Informe N° 068-2014-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Autoridades Administrativas del Agua son órganos desconcentrados que dirigen en sus respectivos ámbitos territoriales, la gestión de los recursos hídricos en el marco de las políticas y normas dictadas por el Consejo Directivo y la Jefatura de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 666-2011-ANA, se encargó las funciones de la Autoridad Administrativa del Agua Caplina - Ocoña, al señor Ronal Hamilton Fernández Bravo;

Que, de acuerdo al Informe del visto, el citado funcionario hará uso de su descanso físico del 10 al 24 de febrero de 2014, siendo necesario cubrir su ausencia a fin que el normal desarrollo del órgano desconcentrado antes mencionada no se vea afectado;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la Entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Autoridades Administrativas del Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar temporalmente, a partir del 10 hasta el 24 de febrero de 2014, al señor JOSÉ MUÑOZ MIROQUEZADA, las funciones de la Autoridad

Administrativa del Agua Caplina - Ocoña, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios, como Sub Director de Administración de Recursos Hídricos de dicho órgano desconcentrado.

Artículo 2°.- Precísase que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor RONAL HAMILTON FERNÁNDEZ BRAVO, continuará ejerciendo las funciones de la Autoridad Administrativa del Agua Caplina - Ocoña.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1048968-1

**Encargan funciones de la
Administración Local de Agua Alto
Piura - Huancabamba**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 064-2014-ANA**

Lima, 10 de febrero de 2014

VISTO:

El Informe N° 062-2014-ANA-OA-URH y el correo electrónico de fecha 05 de febrero de 2014, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 443-2013-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Alto Piura - Huancabamba, al señor Víctor Javier Tocto Correa;

Que, de acuerdo a los documentos del visto, el citado funcionario viene haciendo uso de descanso médico desde el 20 de enero hasta el 21 de febrero de 2014, siendo necesario cubrir su ausencia a fin que el normal desarrollo de la unidad orgánica antes mencionada no se vea afectada;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el